

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO DE ACCESO AL CARGO DE DIRECTOR DE UGEL 2020

INSCRIPCIÓN

1. ¿Cuál es el plazo para inscribirme?



El plazo de inscripción es de **21 de julio al 3 de agosto de 2020.**

2. ¿Debo pagar algún monto para inscribirme?



No, la inscripción es voluntaria y gratuita.

3. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción que debo seguir si estoy participando por primera vez en un concurso?



Si es la primera vez que participa en un concurso realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial debe inscribirse únicamente **vía digital** a través del aplicativo de inscripción disponible en nuestra página web. Para ello tenga a la mano su documento de identidad en físico, ya que el aplicativo validará sus datos personales en línea y realice lo siguiente:

1° Inicie su registro ingresando al botón “Regístrese aquí” del aplicativo

2° Genere su usuario y contraseña, para ello debe ingresar su documento de identidad, verificar, completar y validar sus datos personales y luego le llegará un código de validación a su cuenta de correo electrónico registrada, el cual debe ingresar en el aplicativo para generar y recibir su usuario y contraseña.

3° Ingrese al aplicativo de inscripción con su usuario y contraseña generados. Estos datos son enviados a su correo electrónico después de registrarse correctamente.

4° Llene el formato de inscripción digital.

5° Verifique la información ingresada en el formato de inscripción digital, si es correcta guárdela.

6° Descargue la constancia de inscripción, este es el único documento que lo acredita como inscrito al concurso.

Recuerde que el usuario y contraseña son datos personales e intransferibles, siendo su responsabilidad el debido uso de esta información.

4. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción que debo seguir si he participado en concursos anteriores?



Si ha participado anteriormente en algún concurso realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, solo debe ingresar al aplicativo de inscripción utilizando el usuario y contraseña del último concurso en el que participó, completar el formato de inscripción digital, guardar la información y descargar su constancia de inscripción que es el único documento que lo acredita como inscrito al concurso.

5. ¿Puedo usar mi contraseña de los concursos anteriores para inscribirme en este concurso?



Sí, para inscribirse en el Concurso de Acceso al Cargo de Director de UGEL 2020, puede emplear la contraseña utilizada por última vez en concursos anteriores. Si no recuerda la contraseña, puede restablecerla mediante la opción **¿Olvidó su Contraseña?** que se encuentra en el aplicativo de inscripción.

6. ¿Debo llevar mi constancia de inscripción impresa al Banco de la Nación?



No, el procedimiento de inscripción para postulantes que participan por primera vez o postulantes que ya han participado anteriormente, se realiza únicamente **vía digital** por ello no debe llevar la constancia de inscripción al Banco de la Nación.

7. ¿Puedo modificar la información de mi inscripción?



Sí, puede realizar la modificación las veces que considere necesario siempre que lo efectúe dentro del plazo de inscripción, es decir del 21 de julio al 3 de agosto de 2020. Para ello, debe ingresar nuevamente al aplicativo de inscripción, hacer clic en el botón **“Nueva Inscripción”** y digitar sus datos verificando que sean los correctos, luego guardar la información y descargar su nueva constancia de inscripción.

8. ¿Para modificar la información de mi inscripción tengo que registrarme nuevamente?



No, para realizar este procedimiento no es necesario que se registre nuevamente

9. ¿La sede de evaluación que seleccioné en el formato de inscripción digital, determina la región de la plaza a la que postulo?



No, la sede de evaluación que elija solo corresponde al lugar donde rendirá la Prueba Única Nacional, pudiendo ser un lugar distinto a la región en la que desea postular.

10. Tengo discapacidad visual y/o motora ¿es posible requerir apoyo para rendir la Prueba Única Nacional?



Sí, en el Formato de Inscripción Digital hay un campo que indica “Requerimiento de apoyo por discapacidad”, en dicho campo se ha colocado un desplegable con opciones de apoyo, así tendrá la posibilidad de seleccionar el tipo de acomodación disponible de acuerdo a su discapacidad. En caso usted requiera otros ajustes razonables para rendir su prueba debe comunicarse con la Dirección de Evaluación Docente (DIED) hasta el plazo máximo de 30 días hábiles después del cierre de la inscripción, para coordinar las medidas que se adoptarán, considerando la viabilidad de estas.

11. Coloqué en mi formato de inscripción que cuento con discapacidad ¿Me otorgarán la bonificación de ley que me corresponde?



No, la finalidad de registrar su discapacidad es para brindarle las facilidades al momento de la aplicación de la Prueba Única Nacional, más no es considerada para recibir bonificación por ser persona con discapacidad, esto se acredita ante el Comité de Evaluación en la etapa descentralizada del concurso.

12. ¿Cómo ingreso mi instituto o universidad si no aparece en la lista que proporciona el Formato de Inscripción Digital?



En la lista, debe seleccionar la opción OTROS y luego en el campo Nombre completo de la institución, colocar el nombre de su instituto o universidad.

13. Si no tengo experiencia en el sector privado ¿Qué debo colocar en el Formato de Inscripción Digital?



Debe seleccionar la opción SIN EXPERIENCIA.